



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 746/2016
REF N° 123.099/2016

REMITE INFORME FINAL N° 574, DE 2016.

Nº 4082

PUNTA ARENAS,

07 OCT 2016

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 574, de 2016, debidamente aprobado, que contiene el resultado de la inspección a la obra del contrato "Construcción Programa Pavimentos Participativos XXIV Llamado, Grupo N° 7, Comuna Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

Saluda atentamente a Ud.,

CESAR GONZALEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y de la Antártica Chilena
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
CONTRALORA INTERNA
DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE



CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INSPECCIÓN
DE OBRA PÚBLICA

Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes y de la Antártica

Número de Informe: 574/2016
7 de octubre de 2016



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 574, de 2016
Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes y de la Antártica Chilena

Objetivo: La fiscalización tuvo por finalidad constatar que el contrato "Construcción Programa Pavimentos Participativos XXIV Llamado, Grupo N° 7, Comuna de Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena", a cargo del Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes y de la Antártica Chilena, haya sido ejecutado conforme a la normativa que resulte aplicable.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿La inspección fiscal de la obra exigió el cabal cumplimiento del contrato en examen, conforme con su deber de velar por la correcta ejecución y el fiel cumplimiento del mismo, en materias de construcción, prevención de riesgos y medioambiente?

Principales Resultados:

- Sobre las observaciones contenidas en el acápite I. Aspectos Constructivos, respecto a los defectos e irregularidades en los numerales 1, Pavimento de la calzada de hormigón; 2, Aceras de hormigón; 3, Colocación de soleras prefabricadas de hormigón y lo señalado en el acápite II. Aspectos medioambientales, numeral 1. Deficiencias en el aseo y limpieza de la obra, el servicio aportó antecedentes que permitieron salvar las situaciones objetadas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 737/2016
IOP N° 12.010/2016
REF N° 123.099/2016

INFORME FINAL N° 574, DE 2016, SOBRE
INSPECCIÓN A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
XXIV LLAMADO, GRUPO N° 7, COMUNA DE
NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA".

PUNTA ARENAS, - 7 OCT. 2016

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Construcción Programa Pavimentos Participativos XXIV Llamado, Grupo N° 7, Comuna de Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena", a cargo del Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes y de la Antártica Chilena, en adelante también e indistintamente SERVIU Magallanes, la cual tuvo por finalidad constatar que la referida obra se ajuste a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos administrativos, técnicos, medioambientales y de prevención de riesgos referidos a la ejecución de los trabajos establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

El fiscalizador designado para desarrollar la inspección fue don Luis Fernando Muñoz Ríos.

JUSTIFICACIÓN

Entre las obras que el SERVIU Magallanes realiza en su área de cobertura, se identifican las destinadas a la construcción de pavimentos en la región.

En ese contexto, se estimó relevante examinar las obras del contrato "Construcción Programa Pavimentos Participativos XXIV Llamado, Grupo N° 7, Comuna de Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena", a fin de verificar el cumplimiento de los estándares con que estas se materializan, considerando que es una materia que reviste importancia para el proceso de inspección en la región.

AL SEÑOR
CESAR GONZÁLEZ CÁCERES
CONTRALOR REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES GENERALES

Las obras corresponden a la pavimentación de las calles Lanceros, en el tramo comprendido entre Ovejero y Santiago Bueras; y 18 de septiembre, entre Savarino y Eusebio Lillo, en la ciudad de Puerto Natales, en el marco de la ejecución del programa de pavimentación participativa del XXIV llamado en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con una longitud de 288 metros lineales, considerando dos pistas con un ancho de 7,00 metros, en hormigón, incluyendo soleras tipo A, además de la construcción de aceras de hormigón.

El programa de pavimentación participativa, tiene como objeto reducir el déficit de pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los municipios.

Al momento de la inspección, las faenas se concentraban en la pavimentación de calzadas, excavaciones para redes de servicios y preparación de aceras para hormigonado, principalmente en la calle 18 de septiembre.

OBJETIVO

En particular, la inspección se enfocó en constatar que la referida obra se ajuste a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos administrativos, técnicos, medioambientales y de prevención de riesgos referidos a la ejecución de los trabajos establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

Durante la revisión se constató el estado de las faenas, de acuerdo al estado de pago N° 5, de 13 de mayo de 2016, que correspondía al último cursado al momento de la inspección.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y en la resolución N° 20, de 2015, que fija normas que regulan las auditorías efectuadas por esta Entidad de Fiscalización, de este origen, y comprendió la realización de una visita a la citada obra, el 9 de junio del presente año.

Además, se solicitó documentación complementaria o aclaraciones en los casos en que se estimó pertinente.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/ Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Construcción Programa Pavimentos Participativos XXIV Llamado, Grupo N° 7, Comuna de Natales, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
Mandante	SERVIU Magallanes.
Unidad técnica	SERVIU Magallanes.
Ubicación	Calles Lanceros y 18 de septiembre de Puerto Natales, comuna de Natales.
Contratista	Constructora Vilicic S.A.
Inspector fiscal	David Riveros Strange.
Resolución adjudicación	Resolución exenta N° 2.579, de 2016, del SERVIU Magallanes.
Procedimiento de licitación	Licitación pública.
Modalidad de contratación	A suma alzada.
Monto original del contrato	\$ 268.051.958
Aumento de obras	\$ 0
Disminuciones de obras	\$ 0
Obras extraordinarias	\$ 26.386.457, convenio ad referéndum aprobado mediante la resolución exenta N° 564, de 2015, del SERVIU Magallanes.
Monto total del contrato	\$ 294.438.415
Plazo original del contrato	135 días corridos.
Aumento de plazo	45 días corridos, convenio ad referéndum aprobado mediante la resolución exenta N° 564, de 2015, del SERVIU Magallanes.
Plazo total	180 días corridos.
Avance financiero al momento de la inspección	83,57%, según estado de pago N° 5, de 13 de mayo de 2016.
Avance físico al momento de la inspección	85,00%, según estado de pago N° 5, de 13 de mayo de 2016.
Fecha de inicio	23 de diciembre de 2015.
Fecha de término legal	20 de junio de 2016.
ID Mercado Público	638-63-LR15

Fuente: Elaborado por Contraloría Regional, en base a antecedentes entregados por el servicio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

De la revisión practicada se determinó -en los casos que a continuación se detallan-, que el contratista ejecutó los trabajos con deficiencias constructivas, incumpliendo con ello las obligaciones consignadas en el artículo 58 de las Bases Generales Reglamentarias para los Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización, aprobadas por el decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece que sin perjuicio de la responsabilidad directa del contratista, a la Inspección Técnica de la Obra, I.T.O., le corresponderá velar porque las obras que se ejecuten cumplan con las especificaciones técnicas y planos, y concuerden con las restantes obras que contemple el contrato, junto a lo descrito en el artículo 74 de las citadas bases, que estipula que los antecedentes del contrato se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas de la técnica y del arte, según se describe a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I. SOBRE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.

Nº	PARTIDA / ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
1	Defectos e irregularidades en el pavimento de la calzada de hormigón.	En la calle Lanceros hacia 21 de mayo, se comprueba la existencia de fisuras, baches e irregularidad en la superficie del pavimento de hormigón. De igual manera a mitad de cuadra entre D'Agostini y 21 de mayo, se constatan deficiencias en los cortes del pavimento, tales como juntas saltadas, desconche, desintegración de aristas y falta de sellado de las juntas, incumpliéndose lo especificado en el ítem Terminación y textura de la superficie de la partida Pavimento de calzada de H.C.V., y lo indicado en el ítem Construcción de Juntas, de las especificaciones técnicas especiales para las obras de	En la calle Lanceros hacia 21 de mayo, se comprueba la existencia de fisuras, baches e irregularidad en la superficie del pavimento de hormigón. De igual manera a mitad de cuadra entre D'Agostini y 21 de mayo, se constatan deficiencias en los cortes del pavimento, tales como juntas saltadas, desconche, desintegración de aristas y falta de sellado de las juntas, incumpliéndose lo especificado en el ítem Terminación y textura de la superficie de la partida Pavimento de calzada de H.C.V., y lo indicado en el ítem Construcción de Juntas, de las especificaciones técnicas especiales para las obras de	Especificaciones técnicas de la obra; Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación", Versión 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Anexo N° 1, Registro fotográfico, defectos en calzada de hormigón.	El servicio en su respuesta señala, en primera instancia, que dichos defectos no están cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato, ya que este permite la corrección de aquellos, sin que tal circunstancia constituya una infracción durante el desarrollo de la obra. Ahora bien, sobre las irregularidades superficiales de las fotografías N° 1, 2 y 3, estas fueron subsanadas antes de la recepción parcial del contrato. Para lo cual se procedió a reparar las fisuras, baches y marcas por medio del tratamiento consistente en aplicar un producto	Sobre el particular, es preciso aclarar a esa dirección, en primer término, que la ejecución de los trabajos debe ajustarse en todo momento a las especificaciones técnicas del contrato y demás aplicable, siendo un deber constante de la inspección asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante el desarrollo de las obras, con prescindencia de que con posterioridad sea posible subsanar las irregularidades detectadas acorde a los términos convenidos, y aun cuando exista una recepción ulterior y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Nº	PARTIDA / ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
			pavimentación del contrato, así como el artículo 4.6.4."Construcción de Juntas", y las láminas tipo 4.1, 4.2, y 4.5 del "Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación", Versión 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.		utilizado para rellenar cauciones otorgadas en al efecto. Ello por cierto, al margen de las atribuciones que este organismo de Control tiene para fiscalizar las obras en la oportunidad que estime del caso.	Adjunta fotografías evidenciando lo señalado. Sobre los señalados en calzadas hormigón, posteriormente a la toma de fotografías del día 9 de junio de 2016 por parte de esa Contraloría Regional, se procedió a la reparación de las juntas, lo cual consistió en el retiro del sello asfáltico existente para luego retirar el cordón de respaldo y posteriormente limpiar las juntas por medio de aire a presión.	Organismo de Control





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	PARTIDA / ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
						Luego, se realizó la rectificación de los cortes de calzadas, momento en el cual los desprendimientos de material, quedades e irregularidades superficiales fueron eliminados, debido a que el aserrado es de mayor anchura que lo apreciado en las imágenes. Posteriormente se colocó un nuevo cordón de respaldo y el sellado de las juntas. Adjunta fotografías donde se aprecian los trabajos ejecutados. Además indica que el contratista ha entregado una boleta de garantía con vigencia de dos años, para "caucionar el buen comportamiento de las obras y su	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Nº	PARTIDA / ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
						<p>bueno ejecución", lo que se traduce en que de acuerdo a la reglamentación vigente, el Departamento Técnico del SERVIU Magallanes será el encargado de apreciar el comportamiento y calidad de estas obras, pudiendo requerir los ensayos que estime conveniente durante el periodo de vigencia de las garantías.</p>	<p>Sobre el particular, es preciso aclarar a esa dirección, en primer término, que la de los debe ejecución trabajos ajustarse en todo las técnicas del contrato, ya que este permite la corrección de ellos, sin que circunstancia constituya una</p>
2	Aceras de hormigón.	Defectos e irregularidades en aceras de hormigón.	En terreno se verifica la existencia de imperfecciones, huellas y deterioro en la acera surponente de calle Lanceros entre Ovejero y Tegualda; y en la acera suroriental de calle 18 de septiembre, situación que evidencia el incumplimiento de lo señalado en el ítem Aceras de hormigón e=0,07 m, de las especificaciones			<p>El servicio en su respuesta señala en primera instancia, que dichos defectos no están incumpliendo las especificaciones técnicas del contrato,</p>	<p>El servicio en su respuesta señala en primera instancia, que la ejecución de los trabajos ajustarse en todo las técnicas del contrato, ya que este permite la corrección de ellos, sin que circunstancia constituya una</p>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**



Nº	PARTIDA / ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
			técnicas especiales para obras de pavimentación que rigen el contrato, que señalan que el contratista deberá proteger los hormigones frescos, a fin de evitar que sean deteriorados por elementos ajenos o terceros, y que la inspección técnica no recibirá pavimentos que muestren rastros de pisadas humanas o animales, dibujos ajenos a los diseños entregados, etc.	Asimismo, se constata la presencia de fisuras en la acera surponiente de calle Lanceros, entre Tegualda y D'Agostini, lo que vulnera lo exigido en el artículo 74 de las Bases Generales Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización, aprobadas por el decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece que el contratista debe	infacción durante el desarrollo de la obra. Ahora bien, sobre las fisuras, huellas y deficiencias en la superficie de las aceras encontradas en paños de calle lanceros y 18 de septiembre, fueron demolidas y reconstruidas como se demuestran en las imágenes que se demuestran en las terminos adjunta.	un deber constante de la inspección fiscal asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante el desarrollo de las obras, con paños de calle lanceros, estas con posterioridad sea posible subsanar las irregularidades detectadas acorde a los convenidos, y aun cuando existe una recepción ulterior y ha entregado una boleta de garantía con al efecto. Ello por vigencia de dos años, para "caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución", lo que se traduce en que de acuerdo a la reglamentación vigente,	el Departamento Técnico del SERVIU Magallanes será el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Nº	PARTIDA / ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
			ejecutar los trabajos con arreglo a las bases administrativas y bases técnicas, especificaciones técnicas, planos generales, de detalle y de especialidad correspondientes a toda la obra contratada, y que dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas de la técnica y del arte.		encargado apreciar comportamiento y calidad de estas obras, pudiendo requerir los ensayos que estime conveniente durante el periodo de vigencia de las garantías.	No obstante lo anterior, y en los antecedentes entregados por el servicio, se subsana la observación.	
3	Soleras tipo A.	Defectos e irregularidades en la colocación de soleras prefabricadas de hormigón.	A lo largo de las calles Lanceros y 18 de Septiembre en todos sus tramos, se verifica la existencia de soleras con defectos tales como despuñtes y saltadas, aristas saltadas, desintegradas, irregularidad y porosidades. Las juntas entre soleras presentan emboquillados y rellenos de mortero que no se ajustan a lo especificado en	Especificaciones técnicas para especiales obras como pavimentación, y aristas de 2002, decreto N° 236, del Ministerio Vivienda y Urbanismo.	Anexo N° 3, no cumpliendo las especificaciones de fotografico, en términos de soleras prefabricadas de hormigón.	El servicio en su respuesta señala en primera instancia, que dichos defectos están ejecución en todo momento a las especificaciones del contrato, ya que este permite la corrección de aquellos, sin que tal circunstancia constituya infracción	Sobre el particular, es preciso aclarar a esa dirección, en primer término, que la ejecución de los trabajos en todo las especificaciones técnicas del contrato, ya que este permite la corrección de aquellos, sin que tal circunstancia constituya una infracción



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Nº	PARTIDA / ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
			cuanto a su separación y terminación. Además, se constata la falta de relleno y la existencia de fisuras en las juntas longitudinales entre solera y pavimento, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el ítem suministro y colocación de soleras tipo A, de las especificaciones técnicas especiales de obras de pavimentación que rigen el contrato, que señala que las soleras se deben colocar lo más ajustadas posibles entre sí, y que la junta longitudinal se rellenará con mastic asfáltico u otro material bituminoso, incumpliendo lo señalado en el artículo 84 de las bases aprobadas por el decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece que los materiales y elementos que se empleen	durante el desarrollo de la obra. Sobre los defectos encontrados en las soleras de calle Lanceros y 18 de Septiembre, fueron reparados, como se muestran en las imágenes adjuntas. Además indica que con respecto a los detectadas acorde a los emboquillados y la separación de las soleras entre sí, estas se encuentran colocadas con la separación más al efecto. Ello por proxima entre ellas y que las obras de las atribuciones que terminación de las líneas de soleras se llevaron a cabo posteriormente a la visita de esa Contraloría Regional.	la inspección fiscal asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante el desarrollo de las obras, con prescindencia de que con posterioridad sea posible subsanar las irregularidades.	la inspección fiscal asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante el desarrollo de las obras, con prescindencia de que con posterioridad sea posible subsanar las irregularidades.	la inspección fiscal asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante el desarrollo de las obras, con prescindencia de que con posterioridad sea posible subsanar las irregularidades.



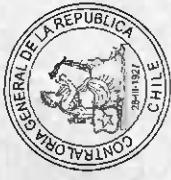
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N°	PARTIDA / ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
			en las obras deberán ser de la mejor calidad y procedencia en su especie de acuerdo con las especificaciones técnicas, y que si durante el periodo de la construcción o durante el plazo de garantía, se comprobare que el material o los elementos han resultado deficientes en el hecho, el contratista tendrá la obligación de reemplazarlos y rehacer de su cuenta, y a su costa la obra en que fueron empleados.				Sin perjuicio de lo anteriormente señalado y en consideración a los antecedentes entregados por el servicio, se subsana la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



II. SOBRE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

N°	PARTIDA / ACTIVIDAD / MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN
			<p>Se verifica que en los diversos frentes de trabajo, de las calles 18 de septiembre y Eusebio Lillo, existen restos de materiales, basura y desechos en la vía pública, situación que contraviene lo requerido en los numerales 4, 5 y 6, de la cláusula 7.2 Aseo y Protección del Medio Ambiente, de las bases técnicas de la obra, aprobadas mediante la resolución exenta N° 2.182, de 2015, del SERVIU de Magallanes y de la Antártica Chilena, que establecen que el contratista deberá mantener limpias todas las zonas de trabajo; que todo material o deberá ser retirado de la zona de trabajo de inmediato; y que el deberá mantener en forma permanente cuadrillas de aseo que se encargaran de mantener la faena limpia y ordenada.</p>		<p>El Magallanes señala a lo indicado porque, la empresa procedió a limpiar el antecedentes aportados, se durante el resto de la subsana ejecución de las observación.</p>	<p>SERVIU</p>	<p>En consideración a lo indicado por la empresa el servicio y los procedimientos a limpiar el área de trabajo aportados, se durante el resto de la subsana ejecución de las observación.</p>
1	Aseo y limpieza de la obra		<p>Deficiencias y en el aseo y limpieza de la obra.</p>	<p>Bases técnicas contrato.</p>	<p>Anexo N° 4, Registro fotográfico, falta de aseo y limpieza en las zonas de trabajo.</p>		





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente, atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, aportó antecedentes que permitieron salvar las situaciones objetadas en el Preinforme de Observaciones N° 574, de 2016.

Transcríbase a la Directora y a la Contralora Interna, ambas del Servicio de la Vivienda y Urbanización de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Saluda atentamente a Ud.,

SÁBARA CHARTIER RIVERA

Jefa

Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Magallanes
y de la Antártica Chilena





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 1

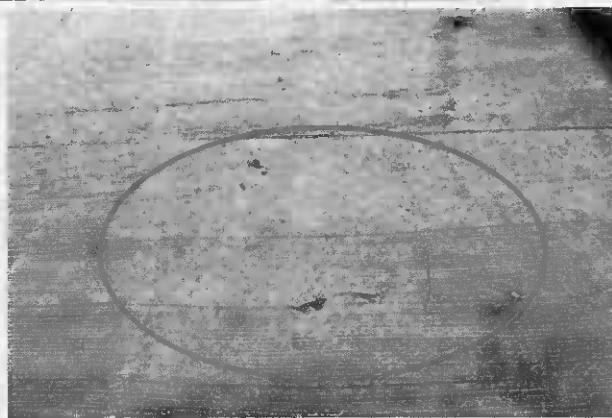
Registro fotográfico defectos en calzada de hormigón



Fotografía N° 1: Fisuras en la superficie de la calzada



Fotografía N° 2: Fisuras en la superficie de la calzada



Fotografía N° 3: Baches en la superficie de la calzada



Fotografía N° 4: Baches en la superficie de la calzada



Fotografía N° 5: Marcas en la superficie de la calzada

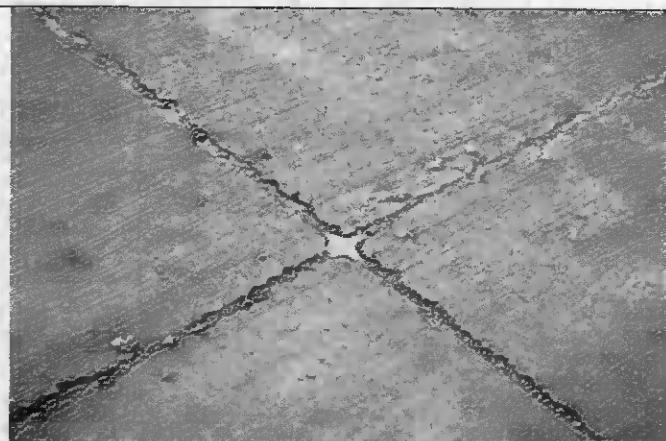


Fotografía N° 6: Marcas en la superficie de la calzada





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



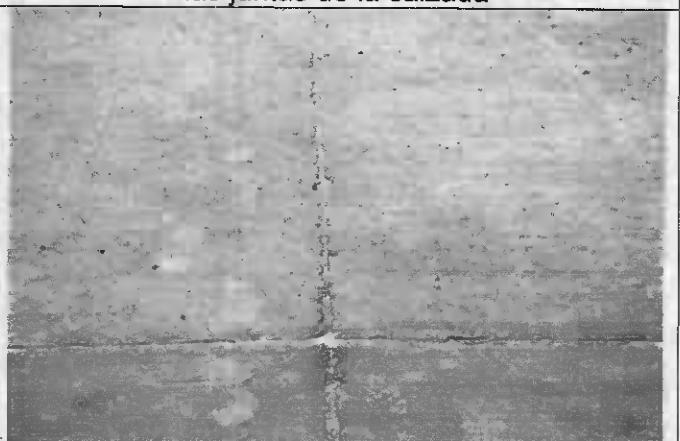
Fotografía N° 7: Irregularidades en los bordes de las juntas de la calzada



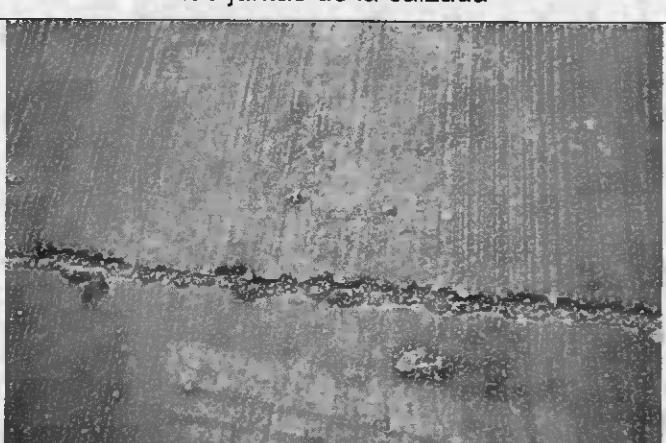
Fotografía N° 8: Irregularidades en los bordes de las juntas de la calzada



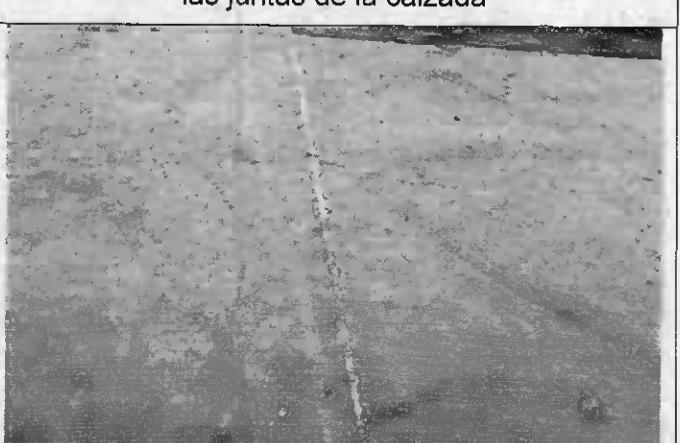
Fotografía N° 9: Irregularidades en los bordes de las juntas de la calzada



Fotografía N° 10: Irregularidades en los bordes de las juntas de la calzada



Fotografía N° 11: Irregularidades en los bordes de las juntas de la calzada



Fotografía N° 12: Irregularidades en los bordes de las juntas de la calzada

Puente: Elaborado por esta Contraloría Regional a partir del registro fotográfico efectuado en terreno por el fiscalizador.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Registro fotográfico defectos en aceras de hormigón

	
Fotografía N° 1: Huellas y deficiencias en la superficie de las aceras	Fotografía N° 2: Huellas y deficiencias en la superficie de las aceras
	
Fotografía N° 3: Huellas y deficiencias en la superficie de las aceras	Fotografía N° 4: Huellas y deficiencias en la superficie de las aceras
	
Fotografía N° 5: Fisura en acera	Fotografía N° 6: Fisura en acera.

Fuente: Elaborado por esta Contraloría Regional a partir del registro fotográfico efectuado en terreno por el fiscalizador.

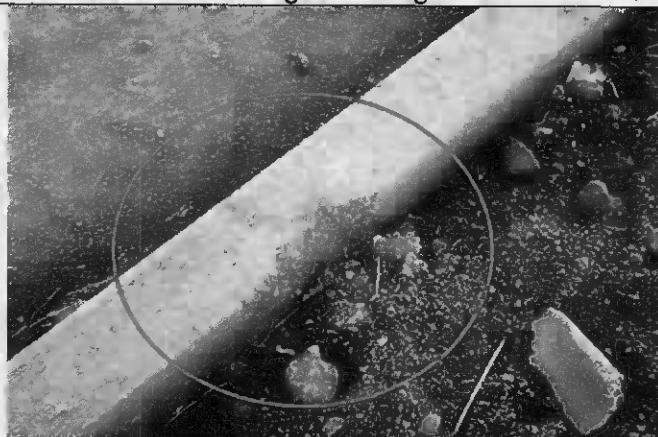




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

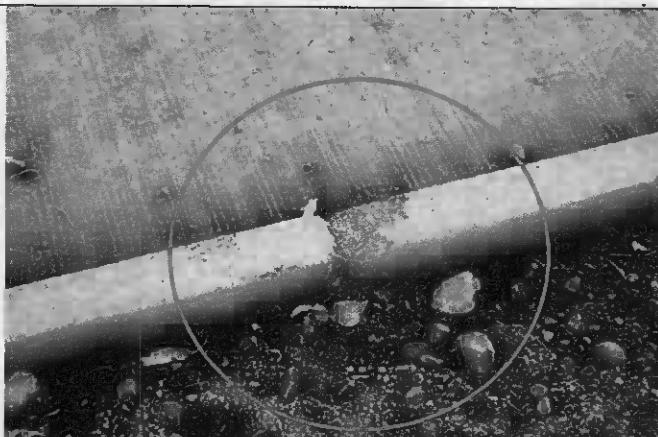
Registro fotográfico defectos en soleras prefabricadas de hormigón



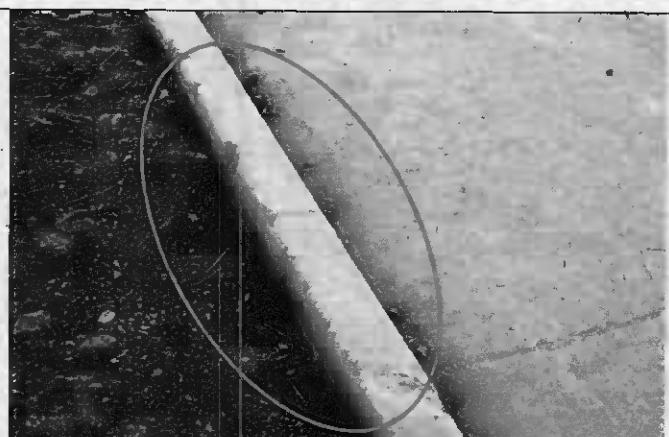
Fotografía N° 1: Defectos en las soleras de hormigón



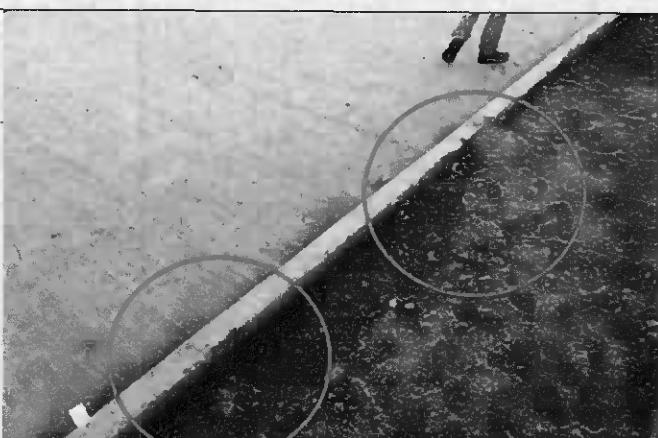
Fotografía N° 2: Defectos en las soleras de hormigón



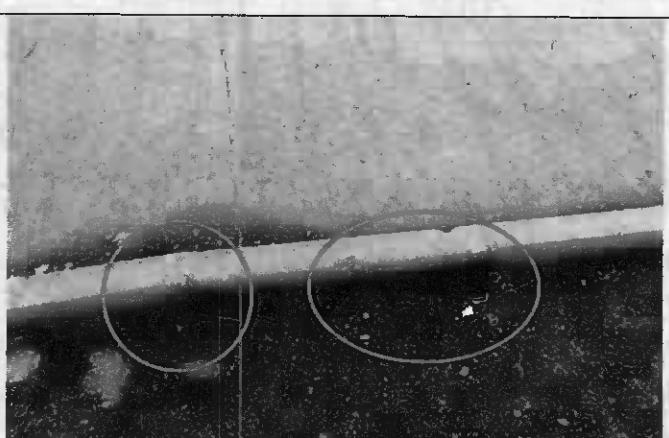
Fotografía N° 3: Defectos en las soleras de hormigón



Fotografía N° 4: Defectos en las soleras de hormigón



Fotografía N° 5: Defectos en las soleras de hormigón

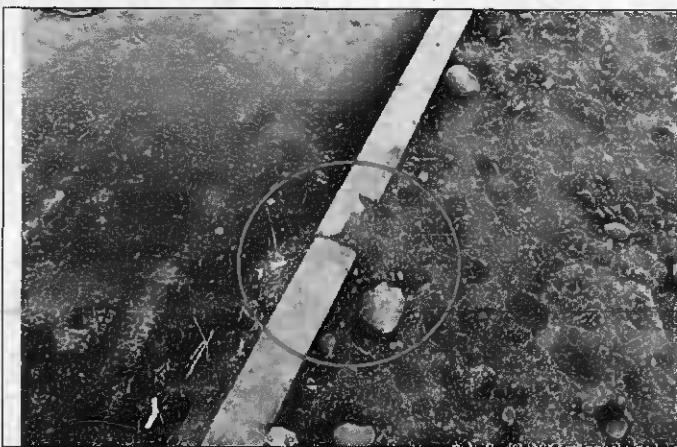


Fotografía N° 6: Defectos en las soleras de hormigón

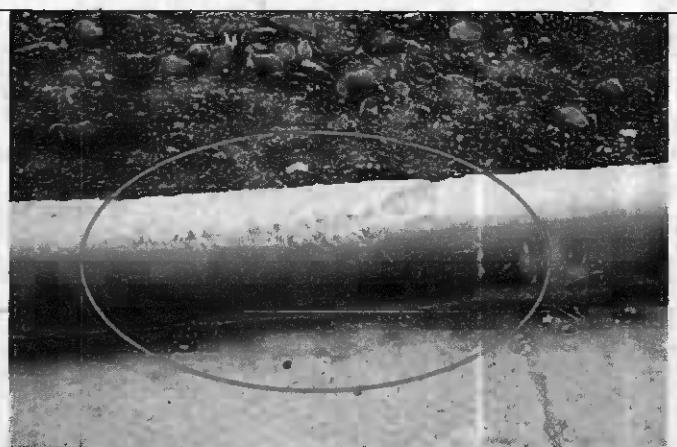




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 7: Defectos en las soleras de hormigón



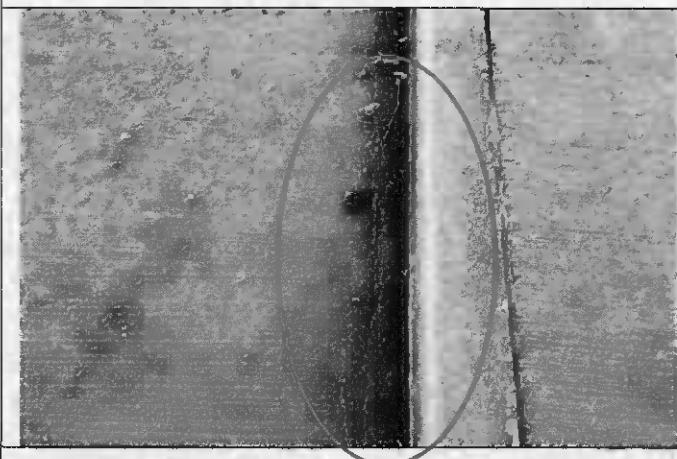
Fotografía N° 8: Defectos en las soleras de hormigón



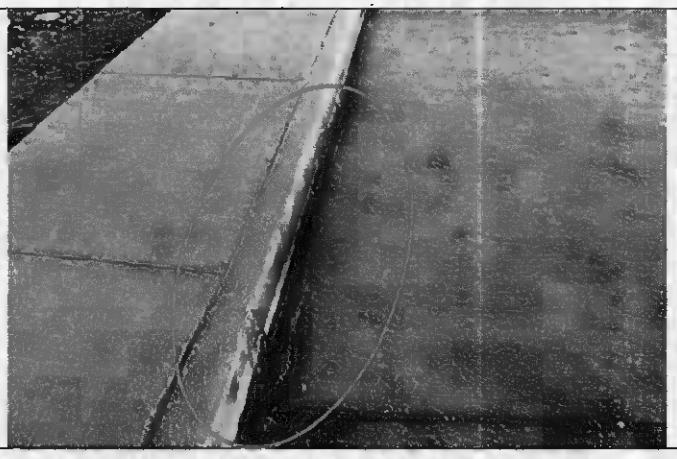
Fotografía N° 9: Irregularidades en la junta entre solera y calzada



Fotografía N° 10: Irregularidades en la junta entre solera y calzada



Fotografía N° 11: Irregularidades en la junta entre solera y calzada



Fotografía N° 12: Irregularidades en la junta entre solera y calzada



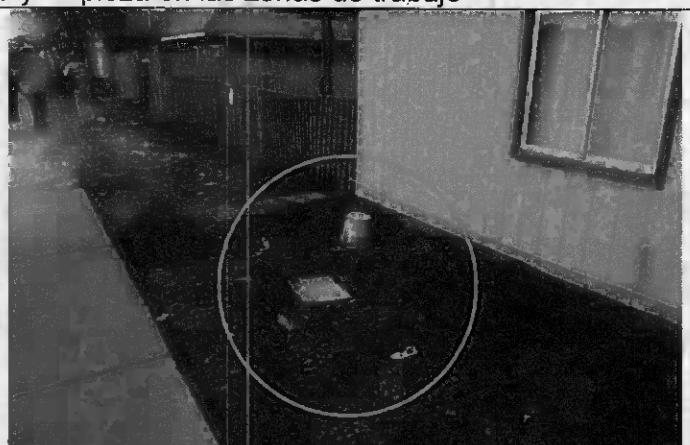
Fuente: Elaborado por esta Contraloría Regional a partir del registro fotográfico efectuado en terreno por el fiscalizador.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

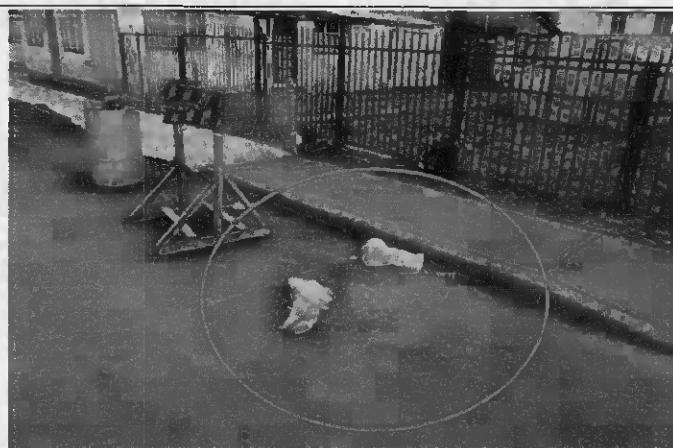
ANEXO N° 4

Registró fotográfico falta de aseo y limpieza en las zonas de trabajo



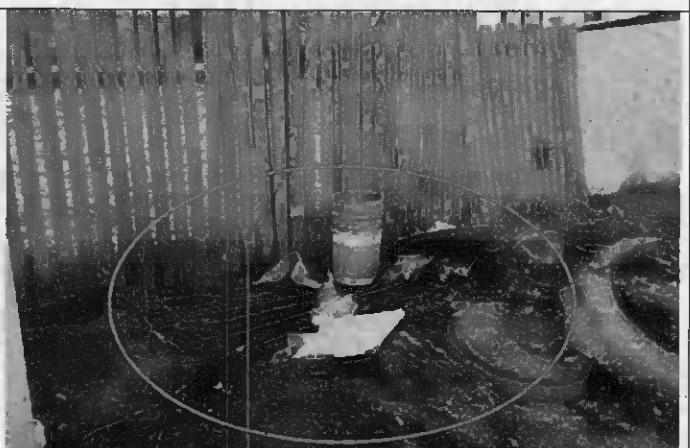
Fotografía N° 1: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública

Fotografía N° 2: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública



Fotografía N° 3: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública

Fotografía N° 4: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública



Fotografía N° 5: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública

Fotografía N° 6: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

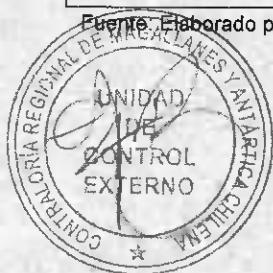


Fotografía N° 7: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública



Fotografía N° 8: restos de materiales, basura y deshechos en la vía pública

Fuente: Elaborado por esta Contraloría Regional a partir del registro fotográfico efectuado en terreno por el fiscalizador.





www.contraloria.cl